

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **trece** horas con **treinta** minutos del día **Veintidós** de **Abril** del año **dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Fallo de la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP) del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la Empresa Linos Auditores y Asesores, Sociedad Civil.-----

Cuatro.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2021-05, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL (ISERTP) DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, CON LA EMPRESA LINOS AUDITORES Y ASESORES, SOCIEDAD CIVIL. El Presidente Municipal solicita autorización a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingresen al recinto los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la finalidad de que informen sobre el Proceso de Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP) del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. Una vez autorizado su ingreso, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Encargado del Departamento de Adquisiciones, quien informa que se encuentra listo el expediente del Proceso de Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, el cual contiene las bases, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el dictamen técnico, el dictamen técnico - económico, así como el acta de fallo; y a su vez, presentan el Contrato de arrendamiento respectivo. Ahora bien, señala que todo el Proceso de Licitación Simplificada estuvo a cargo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que se realizó conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, así como en apego a la demás normativa vigente. Ahora bien, el Encargado del Departamento de Adquisiciones informa a los Ediles que con fecha Veintitrés de Marzo del año en curso, se emitieron las Bases del proceso de Licitación Simplificada, mediante el cual se invitaron a tres empresas. Con fecha Treinta de Marzo del año en curso, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de las Bases del proceso de Licitación Simplificada. Con fecha Siete de Abril del año en curso, se llevó a cabo la Junta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada. Ahora bien, con fecha Ocho de Abril del año en curso, se emitió el Dictamen Técnico -



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

Económico. Posteriormente, con fecha Catorce de Abril del presente año, se emitió el Acta de Fallo, mediante el cual se aprobó adjudicar el Contrato de Prestación de Servicios relativo a la Contratación de Servicios Profesionales para el Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP) del ejercicio fiscal dos mil veintiuno con la Empresa Linos Auditores y Asesores, Sociedad Civil, por un monto de \$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido; el cual deberá pagarse en una sola exhibición. Ahora bien, se informó que no fue recibido ningún recurso de inconformidad por parte de las empresas participantes, por lo que es procedente autorizar al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebrar el contrato respectivo con el prestador de servicios adjudicado. Una vez concluida la participación del Encargado del Departamento de Adquisiciones, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen algún comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 01**-----

Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2021-05, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL (ISERTP) DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO.** Cúmplase.---

-----**ACUERDO NÚMERO 02**-----

Se **AUTORIZA** por unanimidad de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA LINOS AUDITORES Y ASESORES, SOCIEDAD CIVIL.** Cúmplase.-----


CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **catorce horas con cuarenta y tres minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA




C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018 - 2021